



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación
Secretaría de Gestión Operativa

NOTA N° 062/26.-

Letra: D.P.M y S Z.NyC.-

M.ED.-

Río Grande, 29 de julio de 2026.-

Ref.: MED – EXPTE N° 65057 -2026

A la

Dirección General de Administración Financiera

Su despacho

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a fin de informar el análisis de las ofertas presentadas para la **Compra Directa N° 56/2026 – RAF 521**, tramitada en el expediente caratulado: **"S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN"**, citado en la referencia.

Considerando:

1- Que de la recepción de ofertas surge la presentación a cotizar de las firmas **CORRALES, FACUNDO ARIEL; JHANSSON, MARTIN ROSENDO; LOS ONITAS SRL; y ALTERACH, PAOLA AYELEN.**

2- Que, del análisis de la documentación presentada por las firmas oferentes, surge que la misma se ajusta en general a los requisitos formales establecidos para la presente contratación.

3- Que, del análisis de las especificaciones técnicas y de los detalles de oferta presentados por los oferentes, surge que los productos cotizados se ajustan a las características solicitadas en el Formulario de Cotización, salvo lo señalado en el punto siguiente respecto del Renglón N° 4.

4- Que, respecto del **Renglón N° 4** (Lavandina Líquida Concentrada 55 g/l x 5 Lts.), del análisis técnico de las ofertas surge que la única firma cuyo producto cumple con las especificaciones técnicas requeridas es **CORRALES, FACUNDO ARIEL**, por lo que corresponde rechazar por razones técnicas las ofertas presentadas para dicho renglón por las firmas **JHANSSON, MARTIN ROSENDO y ALTERACH, PAOLA AYELEN**, con independencia de su valor económico.

5- Que, conforme al Volante de Imputación Preventiva N° 280/2026, por un monto total preventivo de \$29.998.700,00, corresponde verificar que ninguna oferta a pre-adjudicar supere el veinte por ciento (20%) del precio unitario preventivo consignado para cada renglón.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación
Secretaría de Gestión Operativa

6- Que, de la evaluación económica de las ofertas, corresponde rechazar la oferta en los **Renglones N° 2, 3 y 4** de la firma **JHANSSON, MARTIN ROSENDO**, por resultar inconveniente para el Estado dado que superan el 20% de la estimación del gasto (+64,9%, +43,5% y +60,9%, respectivamente).

7- Que, respecto del **Renglón N° 11** (Mopa Húmeda Algodón 300 grs. aproximadamente con cabo), la única oferta recibida, correspondiente a la firma **JHANSSON, MARTIN ROSENDO** (\$10.685,00), superó en un 35,3% el precio previsto en el Volante de Imputación Preventiva (\$7.900,00), por lo que, con fecha 29/07/2026, se solicitó a la firma un mejoramiento de oferta vía correo electrónico oficial, obrante en Orden N° 74.

8- Que, en virtud del mejoramiento de oferta solicitado, la firma **JHANSSON, MARTIN ROSENDO** redujo el precio unitario inicial del Renglón N° 11 a la suma de \$8.900,00 (Pesos Ocho Mil Novecientos con 00/100), quedando la nueva oferta dentro del veinte por ciento (20%) admitido respecto del precio previsto en el Volante de Imputación Preventiva, por lo que corresponde su inclusión en el orden de mérito.

9- Que, del análisis formal, técnico y económico de las ofertas, se establece el siguiente orden de mérito:

ORDEN DE MÉRITO				
RENGLÓN	1° ORDEN	2° ORDEN	3° ORDEN	4° ORDEN
1	LOS ONITAS SRL	JHANSSON MARTIN ROSENDO	CORRALES FACUNDO ARIEL	---
2	ALTERACH PAOLA AYELEN	CORRALES FACUNDO ARIEL	---	---
3	ALTERACH PAOLA AYELEN	CORRALES FACUNDO ARIEL	---	---
4	CORRALES FACUNDO ARIEL	---	---	---
5	JHANSSON MARTIN ROSENDO	CORRALES FACUNDO ARIEL	---	---
6	JHANSSON MARTIN ROSENDO	CORRALES FACUNDO ARIEL	---	---
7	JHANSSON MARTIN ROSENDO	CORRALES FACUNDO ARIEL	---	---
8	JHANSSON MARTIN ROSENDO	CORRALES FACUNDO ARIEL	---	---
9	JHANSSON MARTIN ROSENDO	CORRALES FACUNDO ARIEL	---	---



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación
Secretaría de Gestión Operativa

ORDEN DE MÉRITO				
RENGLÓN	1° ORDEN	2° ORDEN	3° ORDEN	4° ORDEN
10	JHANSSON MARTIN ROSENDO	CORRALES FACUNDO ARIEL	---	---
11	JHANSSON MARTIN ROSENDO	---	---	---

10- Que los renglones a pre-adjudicar no resultan inconvenientes para el Estado Provincial.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTA DIRECCIÓN ACONSEJA:

- Pre-adjudicar la Compra Directa N° 56/2026 – RAF 521 a la firma **LOS ONITAS SRL** en el Renglón N° 1, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$988.000,00); a la firma **ALTERACH, PAOLA AYELEN**, en los Renglones N° 2 y 3, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$4.437.000,00); a la firma **CORRALES, FACUNDO ARIEL**, en el Renglón N° 4, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.936.500,00); y a la firma **JHANSSON, MARTIN ROSENDO**, en los Renglones N° 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$14.811.700,00).
- Rechazar la oferta presentada por la firma **JHANSSON, MARTIN ROSENDO** para los Renglones N° 2, 3 y 4, por resultar inconveniente para el Estado (Renglón N° 4, asimismo, por no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas).
- Rechazar la oferta presentada por la firma **ALTERACH, PAOLA AYELEN** para el Renglón N° 4, por no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas para dicho renglón.
- Tener presente el mejoramiento de oferta efectuado por la firma **JHANSSON, MARTIN ROSENDO** para el Renglón N° 11, mediante el cual redujo su precio unitario a \$8.900,00, quedando dicha oferta dentro del margen de conveniencia económica admitido.

El monto total recomendado para pre-adjudicación asciende a la suma de **\$23.173.200,00 (PESOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100)**, sobre un total preventivo de \$29.998.700,00.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente. -

LEGUIZAMON, Alexis E.

Director de Administración
Zona Norte y centro
D..P.M y S Z.NyC.
M.ED.

